



328

DECRETO N°

TEMUCO, 09 MAR 2022

VISTOS:

- presentada por SODIMAC S.A.
1979 sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.03.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28079
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE CONSTRUCCION FERRETERIA Y HOGAR
Código Actividad	: 475.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LAS ENCINAS N°02470 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SODIMAC S.A.
Rut	: 96.792.430-K
Nombre Rep. Legal	: FITTIPALDI LUCRECIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.03.2022
Otorgación N°	: 69
Fecha Otorgamiento	: 07.03.2022
Rol Avalúo	: 04307-0023
Email	: deposito@sodimac.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/orro

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2431747